

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO GUJ-MC-03-2024

NÚMERO DE CONTRATO:		GUJ-MC-03-2024
FECHA:		11 de abril de 2024
CONTRATISTA:	Empresa:	INVERSIONES – AQUA ROSA LTDA
	NIT:	NIT: 825.003.572-8
	Representante Legal:	JOSE MANUEL ROSADO SIOSI
	Identificación:	CC 84028298 de Riohacha
	Dirección:	Calle 15 No 11 a - 84
	Teléfono:	7273523
	Correo electrónico:	Inversiones-aquarosa@hotmail.com
OBJETO:		ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE EN BOTELLON POR 20 LITROS, EN MODALIDAD DE BONOS REDIMIBLES, PARA EL USO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:		Un (01) mes, previa expedición del registro presupuestal de compromisos y suscripción de la correspondiente acta de inicio. Los bonos deben ser entregados dentro los 3 días siguientes a la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:		12 de abril de 2024
FECHA FINAL:		23 de mayo de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.238.000) , contiene todos los impuestos y gastos de ley.
FECHA DE ADICION No. 1:		14 de mayo de 2024
VALOR DEL CONTRATO ADICIÓN:		DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$262.000) , incluido el valor del IVA
VALOR FINAL:		DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) incluido el valor del IVA
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL		23 de mayo de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ULISES JULIO IBARRA DAZA

En la ciudad de Riohacha – La Guajira, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios así como la Resolución 0862 del 16 de abril de 2024, emanada del señor Contralor General de la República, mediante la cual se delega en los Gerentes Departamentales la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar las etapas precontractuales, contractuales, de los procesos de selección abreviada de que trata el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el suscrito Gerente Departamental de la Guajira **VANEZA CRISTINA DAZA APONTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.801.956 expedida en Urumita, La Guajira, en su calidad de Gerente Departamental y Ordenador del Gasto, nombrado mediante Resolución No. ORD-81117-03930-2023 del seis (6) de marzo de 2023 y posesionado mediante acta del seis (6) de marzo de 2023, **ULISES JULIO IBARRA DAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.971.997 expedida en Villanueva, en su calidad de Supervisor del Contrato y el contratista **JOSE MANUEL ROSADO SIOSI**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. CC

84.028.298 en su calidad de representante legal de INVERSIONES – AQUAROSA LTDA - NIT: 825.003.572-8, se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato GUJ-MC-03-2024, dando cumplimiento así a lo establecido en las normas antes mencionadas, acuerdan:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día 11 de abril de 2024, fue comunicado al señor **JOSE MANUEL ROSADO SIOSI**, la aceptación de la oferta dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía GUJ-MC-03-2024.

SEGUNDA: Que el objeto del contrato consistió en, **ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE EN BOTELLON POR 20 LITROS, EN MODALIDAD DE BONOS REDIMIBLES, PARA EL USO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA.**

TERCERA: Que el plazo inicial de ejecución pactado fue de un (01) mes, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

CUARTA: Que el día 12 de abril de 2024, se suscribió entre las partes, el Acta de Inicio del contrato GUJ-MC-03-2024.

QUINTA: Que se solicitó por el supervisor del contrato, adición y prórroga del contrato el día 9 de mayo del 2024 mediante correo electrónico a la gerente. El día 14 de mayo de 2024 se suscribió la adición y prórroga No 1 de la aceptación de Oferta expedida dentro del proceso GUJ- MC-03-2024, en la cual se prorrogó el plazo y adicionaron recursos para la adquisición de agua potable en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$262.000,00)**, incluido el valor del IVA. De tal forma que el valor total del contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)** incluido el valor del IVA y AIU se prorrogó por cinco (5) días

SEXTA: Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonguen en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

SÉPTIMA: Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que, “La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto”.

OCTAVA: Las partes suscribientes de la presente acta manifiestan, que la presente liquidación la realizan de mutuo acuerdo, formulando las siguientes consideraciones:

1. Que la ejecución del contrato GUJ-MC-03-2024, se efectuó en un 100%.
2. Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de Seguridad Social y pensiones, lo cual ha sido objeto de verificación de la Contraloría al momento de suscribir la presente acta.

DÉCIMA PRIMERA: PAGOS. El contratista presentó la factura electrónica FEAQ92638 del 9/08/2024.

Que se efectuaron los siguientes pagos:

ORDEN DE PAGO				
Numero	Fecha De Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
299460824	28-08-2024	2.500.000,00	125.000,00	2.375.000,00

DOCUMENTO SOPORTE		CONCEPTO DE GASTO
Tipo	Numero	
Factura	FEAQ92638 DEL 9/08/2024	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOUNERIA, ALMIDONES, Y PRODCUTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Contrato GUJ-MC-03-2024.

Se anexa a continuación, imagen con la orden de pago expedida por el SIIF NACIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, las partes abajo firmantes,

		Reporte Relación de Pagos		Usuario Solicitante: MHgalbarra		Giovani Albarracín Cardenas	
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 26-01-01		CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA -			
		Fecha y Hora Sistema:		2025-05-20-11:01 a. m.			

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	138224	Valor Total:	2.500.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NT	Número Doc. Identidad:	825003572	Tercero:	INVERSIONES AGUAPROSA LIMITADA		

DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	GUAJ.03
Fecha:	12/04/2024 0:00:00		

OBJETO	
Objeto:	adquisición de agua potable botellon GERENCIA GUAJIRA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO	DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	CONCEDIDO/ AMORTIZADO	CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTA/CHEQUE/ E	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO
2024-09-27	873324	2.500.000,00	0,00	933124	239460824	2024-08-30		2.500.000,00	125.000,00	2.375.000,00	4170000210	BANCO BILBAO VIZCAYA			FACTURA	FEAQ 2638	15-01-05-DT
TOTAL								2.500.000,00									

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

DETERMINAN

PRIMERO: Liquidar el Contrato de Mínima Cuantía **GUJ-MC-03-2024** suscrito por la Contraloría General de la República Gerencia Departamental de la Guajira, cuyo objeto fue **“ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE EN BOTELLON POR 20 LITROS, EN MODALIDAD DE BONOS REDIMIBLES, PARA EL USO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA.”**.

SEGUNDO: El estado financiero del Contrato **GUJ-MC-03-2024**, que por este acto se conviene liquidar es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR FINAL DEL CONTRATO	SUMAS CANCELADAS	VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	SALDO PENDIENTE DE GIRO A LA FECHA
Valor Total del Contrato	\$2.500.000,00	\$2.500.000,00	\$ 0	\$ 0

TERCERO: NO EXCEPCIÓN DE RESPONSABILIDAD: La presente acta de liquidación del contrato GUJ-MC-03-2024, no releva al ejecutor, de las acciones civiles y penales por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: La presente acta se perfecciona con las firmas

Dada en Riohacha, a los Once (11) días del mes de septiembre de 2025.



CONTRALORÍA
General de la República

Continuación Acta de Liquidación Contrato GUJ-MC-03-2024

Vaneza C Daza A.

VANEZA CRISTINA DAZA APONTE
Gerente Departamental

ULISES JULIO IBARRA DAZA
Supervisor

Jose Rosado

JOSE MANUEL ROSADO SIOSI
Representante Legal
INVERSIONES – AQUA ROSA LTDA

Proyectó: Rosabell D.
Revisó: Mónica B.